



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N 1709 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 JUL 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2102

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 3644 del 25.05.2015**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 841 del 22.02.2016 de esta Seremi, de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **El Impulso 1**, código de grupo N° 115971, de la comuna de Macul.
- La **Resolución Exenta N° 502 del 03.02.2016 de esta Seremi, de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **Bahía Catalina 5**, código de grupo N° 115975, de la comuna de La Granja.
- La **Resolución Exenta N° 845 del 22.02.2016 de esta Seremi, de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **San Rafael 2**, código de grupo N° 115974, de la comuna de La Pintana.
- El **Ordinario N° 7333 del 01.07.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| N Certif.                       | Fecha Vencim. | Nombre Proyecto  | Cód.   | Título | Nombre PSAT                         | Comuna    | % Avance Obras | Solicitud  |
|---------------------------------|---------------|------------------|--------|--------|-------------------------------------|-----------|----------------|--|
| 01<br>Debidamente identificados | 08.06.2016    | El Impulso 1     | 105971 | II     | Likan Gestión Inmobiliaria E.I.R.L. | Macul     | 60%            | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |
| 04<br>Debidamente identificados | 08.06.2016    | Bahía Catalina 5 | 115975 | II     | Likan Gestión Inmobiliaria E.I.R.L. | La Granja | 72%            | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



|                                    |            |              |        |    |   |               |     |   |
|------------------------------------|------------|--------------|--------|----|---|---------------|-----|---|
| 01<br>Debidamente<br>identificados | 08.06.2016 | San Rafael 2 | 115974 | II | Likan Gestión<br>Inmobiliaria<br>E.I.R.L. | La<br>Pintana | 92% | Solicita<br>autorizar<br>nuevo plazo<br>de vigencia<br>de<br>certificados<br>de subsidio<br>D.S.<br>255/2006 (V.<br>y U.) |
|------------------------------------|------------|--------------|--------|----|---|---------------|-----|---|

- h) Los **Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, la demora en la ejecución y cobro de los subsidios se debe a problemas administrativos de la empresa constructora para dar inicio a las obras.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **06 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**El Impulso 1**", código de grupo N° 115971, Título II, de la comuna de Macul; "**Bahía Catalina 5**", código de grupo N° 115975, Título II, de la comuna de La Granja y "**San Rafael 2**", código de grupo N° 115974, Título II de la comuna de La Pintana.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Likan Gestión Inmobiliaria E.I.R.L.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

91  
CCR/EEV

#### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 7333 del 01.07.2016;  
07.07.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

|                     |  |
|---------------------|--|
| ID Documento        | 201627117842501770   |
| Número Interno      | 1770   |
| Remitente           | depto. planes y programas  |
| Fecha Ingreso       | 13/07/2016 15:28:08  |
| Materia             | 1770 SOLICITA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006. GRUPO HERNA DIAZ ARRIETA ETAPA II Y OTRO. |
| Estado              | NUMERADO   |
| Tipo Documento      | RESOLUCION EXENTA  |
| Para                | SUB. OO.HH.  |
| Número Salida       | 2101   |
| Fecha Número Salida | 14/07/2016 9:39:38   |





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1470 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 JUL 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2101

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 3644 del 25.05.2015**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 2891 del 10.11.2015 de esta Seremi, de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **Herna Díaz Arrieta Etapa II**, código de grupo N° 111992, de la comuna de Maipú.
- La **Resolución Exenta N° 2889 del 10.11.2015 de esta Seremi, de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto **Los Claveles IV Etapa II**, código de grupo N° 115143, de la comuna de Maipú.
- El **Ordinario N° 7084 del 28.06.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| N Certif.                       | Fecha Vencim. | Nombre Proyecto             | Cód.   | Título | Nombre PSAT                         | Comuna | % Avance Obras | Solicitud  |
|---------------------------------|---------------|-----------------------------|--------|--------|-------------------------------------|--------|----------------|--|
| 05<br>Debidamente identificados | 08.06.2016    | Herna Díaz Arrieta Etapa II | 111992 | II     | Consultora Habitacional D y N Ltda. | Maipú  | 50%            | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |
| 05<br>Debidamente identificados | 08.06.2016    | Los Claveles IV Etapa II    | 115143 | II     | Consultora Habitacional D y N Ltda. | Maipú  | 55%            | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |

- El **Informe de Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, la demora en la ejecución y cobro de los subsidios se debe a dificultades de coordinación con los beneficiarios para efectuar las obras, inspección y recepción de ellas, además de observaciones emitidas por ITO SERVIU que no permitían recepcionar la totalidad de las obras.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **10 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Herna Díaz Arrieta Etapa II**", código de grupo N° 111992, y "**Los Claveles IV Etapa II**", código de grupo N° 115143, ambos del Título II y de la comuna de Maipú.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Consultora Habitacional D y N Ltda.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
METROPOLITANO  
RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
CCR/EEV  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
  - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Interesado
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. +Oficio SERVIU N 7084 del 28.06.2016;  
07.07.2016

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.  
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)